



# RESOLUCION R-Nº 0878-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 06 JUN 2023

Expte. Nº 17.058/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 3 por la Mg. Mónica CAMACHO, Jefa a cargo del Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, por la que solicita se gestione la licitación para la compra de verduras y frutas para el mencionado Comedor; y

## CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el Visto Bueno de la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario, y se fundamenta en el inicio de las actividades académicas y la reapertura del Comedor Universitario en el presente año.

QUE a fs. 6 la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la afectación preventiva por la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 26.785.700,00), según consta en PrAC Nº 40/2023.

QUE obra proyecto de resolución elaborado por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS, en el que se agrega descripción del objeto de la presente licitación, sus Clausulas Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

QUE ASESORÍA JURÍDICA de esta Universidad tomó la debida intervención emitiendo Dictamen Nº 21.669.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Delegado Nº 1023/2001, Decreto Reglamentario Nº 1030/2016, Resolución CS Nº 161/2020 - Anexo I: "Régimen Autoritativo para ser aplicado a las Contrataciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA" - Artículo Nº 3: "Licitaciones Privadas" y Resolución CS Nº 131/23.

Por ello, atento a lo solicitado por SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA en fs. 28, y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución CS Nº 161/20,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Licitación Privada Nº 02/2023, para la adquisición de verduras y frutas para el Departamento del Comedor Estudiantil dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 26.785.700,00), por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución, y que conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Decreto Delegado Nº 1023/2001, constituyen el marco legal que regirá la presente licitación.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de junio de 2023, a las 11:00 hs., en la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS - Avda. Bolivia Nº 5150 - Edificio de Biblioteca - 2º piso - CP. 4400 - Salta Capital.



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

Expte. N° 17.058/23

ARTÍCULO 4°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

TITULARES

- Mg. Mónica CAMACHO, Secretaria de Bienestar Universitario
- Tec. Univ. Danilo ZAMBRANO, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Oscar SALSE, Secretaria de Bienestar Universitario

SUPLENTES

- Sra. Teresita LUJÁN, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sra. Clarisa Noemí ARANDA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Juan TEVES, Secretaria de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 5°: Designar como miembros de la Comisión de Recepción que entenderá en la presente Licitación:

TITULARES

- Sr. Gustavo MEDEIROS, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Sergio BORJA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Sergio Javier TORANZOS, Secretaria de Bienestar Universitario

SUPLENTES

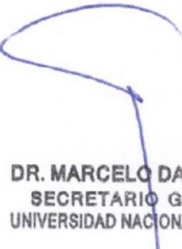
- Sra. Elva Lourdes AGUIRRE, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. Héctor PEÑALOZA, Secretaria de Bienestar Universitario
- Sr. David Edgardo SÁNCHEZ, Secretaria de Bienestar Universitario

ARTÍCULO 6°.- Imputar la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS (\$ 26.785.700,00) en la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.


- A.0020.015.016.000.11.01.00.00.15.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.-



  
DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0878-2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"*

**OBJETO:** La presente Licitación Privada tiene por objeto la adquisición de Frutas y Verduras para el Comedor Estudiantil – año 2023, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en el presente pliego y, se regir por el Decreto Delegado N° 1023/01, Decreto Reglamentario N° 1030/16, Resolución C.S. N° 161/2020 y Normas Complementarias vigentes, conforme al Sistema de Contratación del Estado Nacional.

#### **A) CLAUSULAS PARTICULARES**

**CUADRO DE INFORMACIÓN:** Licitación Privada N.º 02/2.023

Expediente N° 17.058/2.023

Fecha de recepción de ofertas: Hasta el 22 de junio de 2023 a 11:00 hs.

Fecha de apertura: 22 de junio de 2023 a 11:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones y Compras – UNSA Edificio Biblioteca Central 2do. Piso Complejo Universitario Avda. Bolivia N° 5.150, Salta Capital.

**ARTÍCULO 1º.-** La preselección de las propuestas recaerá en las ofertas más convenientes (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio. Esta decisión tendrá el carácter de inobjetable. La UNSa podrá considerar desierta la oferta, a su solo juicio y sin apelación, sin que esto de derecho a ningún reclamo por parte de los oferentes

**ARTÍCULO 2º.-** La pre adjudicación se tomará por reglón por tratarse de bienes, que no tienen vínculo entre sí.

**ARTÍCULO 3º.-** Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos). Se deberá cotizar con IVA incluido.

**ARTÍCULO 4º.- GARANTIA DE OFERTA:** Será no menor a un 5% de la oferta presentada, a través de una póliza de seguro de caución aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación

**ARTÍCULO 5º.-** De las ofertas

I - Apertura de las ofertas a partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

II - Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.

III Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.

**ARTÍCULO 6º.-** Plazo de mantenimiento de la oferta: Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la fecha de apertura de las propuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"*

**ARTÍCULO 7º** Documentación que debe integrar la oferta

- Pliegos de cotización y condiciones Particulares
- Certificado Repsal
- Copia de la constancia de Inscripción en la AFIP y en DGR o en su caso constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.
- Constancia de habilitación (actualizada) al sistema SIPRO.
- Declaración Jurada de intereses Decreto N° 202/17

Los oferentes que no poseen la inscripción al sistema SIPRO deberán realizar la inscripción en la página de internet habilitada por la ONC <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> .-

Ante cualquier consulta dirigirse a la Dirección de Contrataciones y Compras de la UNSa Avda. Bolivia N° 5150 Salta Cap. Tel. 4258689 de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13.30.

**ARTÍCULO 8º** VICIOS REDHIBITORIOS. La Conformidad definitiva otorgada de acuerdo a lo normado en el artículo precedente, no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de los vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de un (1) año, computado a partir de dicha conformidad, quedando el adjudicatario obligado a efectuar las reparaciones o reposiciones correspondientes.

**ARTÍCULO 9º** GARANTIA DE CUMPLIMIENTO el adjudicatario deberá presentar garantía de cumplimiento del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato

**ARTÍCULO 10º** HABILIDAD PARA CONTRATAR Al momento de la adjudicación, el oferente que resulte adjudicatario no deberá registrar incumplimientos tributarios y/o previsionales. Por ello, en forma previa a la suscripción del Acto Administrativo de adjudicación, la Unidad de Contrataciones y Compras de la Universidad Nacional de Salta verificara dicha situación siguiendo el procedimiento establecido en la Resolución General 4164-E de la Administración Federal de Ingresos Públicos. En el caso que el adjudicatario posea incumplimientos será intimado a subsanar los mismos en el plazo perentorio de cinco (5) días hábiles;

**De la Orden de Compra:** La firma adjudicataria debe presentar a la dependencia que la emite, la orden de Compra con el correspondiente sellado de la DGR, en el término de 3 (tres) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

**ARTÍCULO 11º** De la facturación: La/s factura/s deberá/n contener todos los datos Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: EXENTO, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N° xx. Expediente N° 17.058/2.023, etc.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS**  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689 / 4258703

*"1.983 - 2.023 - 40 años de  
democracia en Argentina"*

**ARTÍCULO 12°.-** Plazo de entrega: Diario a partir de recibida la orden de compra abierta. Horario de recepción de 8 a 9 hs, Según lo requerido por la Unidad Requirente (Sec. De Bienestar Universitario), con una antelación de por lo menos 48 horas antes a la fecha de entrega y/o a convenir con la Unidad Requirente, por vía telefónica. La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1° calidad.

**ARTÍCULO 13°** En caso de controversia, las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta, con renuncia expresa de su propio fuero.

**ARTÍCULO 14°.-** Lugar de Entrega: "Comedor Estudiantil" Universidad Nacional de Salta Av. Bolivia N° 5150 Salta – Capital. Libre de FLETE.

**ARTÍCULO 15°.-** Condición de Pago: 3 (tres) días hábiles de fecha de conformación de factura.

**B) ESPECIFICACIONES TECNICAS**

**ARTÍCULO 1°.-** ESPECIFICACIONES TECNICAS: **SE ADJUNTA ANEXO I**

-----  
Firma y aclaración del oferente



ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Tipo: Licitación Privada	Nº 02/2023	Ejercicio: 2023
Clase: etapa única nacional		
Modalidad: sin modalidad		
Expediente Nº: 17.058/23		
Rubro Comercial: Frutas y Verduras		
Objeto de la Contratación: compra de frutas y verduras para el Departamento del Comedor Estudiantil – Secretaría de Bienestar Universitario.		
Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras – Edif. De Biblioteca – 2º piso – 4400 – Salta -	Fecha de Apertura 22 de junio de 2023 a las 11:00 hs.	

ESPECIFICACIONES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
01	Apio: sano fresco, limpio libre de insectos, y tierra en atados de 1,200 Kgs c/u	kgs	210		
02	Puerro: sano fresco, limpio libre de insectos, y tierra en atados de 1,200 Kgs c/u	Kgs	230		
03	Acelga: Hojas verdes, turgentes, limpias, libre de tierra en atados, en buen estado de conservación, en bolsas de plástico	Kgs	450		
04	Cebolla de verdeo: sana fresca, turgente, libre de suciedades, En bolsa de plástico	Kgs	370		
05	Yerba Buena: fresca, turgente, libre de suciedades, En bolsa de plástico	Kgrs	100		
06	Albahaca: fresca, turgente, libre de suciedades, En bolsa de plástico, turgente, libre de suciedades, En bolsa de plástico	Kgrs	100		
07	Perejil: fresco, turgente, color verde, libre de suciedades, En bolsa de plástico, turgente, libre de suciedades, En bolsa de plástico	Kgrs	240		
08	Zapallo tipo criollo, sano, fresco, sin alteraciones, en óptimo estado de maduración,	Kgs	9000		
08	Zanahoria: sin hojas, sanas, limpias, frescas, en estado de madurez adecuada En bolsas de 10 kgs	Kgs	8000		
09	Zapallito: verdes, sanos limpios, sin magulladuras, turgentes y brillosos en cajones de madera	Kgrs	3900		
10	Zapallito: verdes, sanos limpios, sin magulladuras, turgentes y brillosos. peso de 130 grs c/u pesos uniformes, en cajones de madera	Kgrs	390		
11	Tomate perita sano, limpio sin magulladuras en en estado óptimo de madurez en cajones de madera por 20 kgs	Kgrs	7500		
12	Cebolla blanca sin brotes, fresca, sana. En estado óptimo de maduración	Kgrs	3000		
13	Pimiento verde: sano limpios, turgentes envases en cajones de madera	Kgrs	3000		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

"1983-2023 - 40 años de  
democracia en Argentina"

14	Berenjena sana. limpias turgente color morado uniforme, en bolsa de plástico	Kgrs	4500		
15	Papa blanca, limpia sin tierra ni brotes, en bolsas de plástico tipo arpillera	Kgrs	9000		
16	Batata; sana limpia sin tierra ni brotes, en bolsas de plástico tipo arpillera	Kgs	1000		
17	Zuchini: sanos limpios, sin magulladuras, turgentes. en cajones de madera	Kgrs	2700		
18	Lechuga repollada; sanas turgentes, limpias de suciedades, envase de bolsas plásticas	Kgrs	900		
19	Chaucha: fresca, verdes, sanas, limpias, envase de plástico	Kgrs	450		
20	Remolacha, fresca, sana sin hojas. En atados, envase en bolsa de PVC	Kgrs	4500		
21	Huevo fresco de gallina de grado "A" en óptima conservación, cáscara limpias y sanas, en maples de 30	Docena	1100		
22	Banana fresca, en pto óptimo de maduración peso aprox por unidad 130 grs.	Kgrs	3900		
23	Naranja criolla: en su pto de maduración peso aprox 220 grs. tamaño uniforme, cascara limpia	Kgrs	8100		
24	Mandarina criolla: en su pto de maduración peso aprox 200 grs. tamaño uniforme, cascara limpia	Kges	8100		
25	Manzana roja, fresca sana. Tipo comercial peso aprox por unidad 220grs cada, tamaño uniforme	Kgs	3900		
26	Peras tipo comercial fresca sana turgente, en estado óptimo de madurez limpia en cajones con papel	Kgrs	3900		
27	Frutilla sana limpias, es óptimo estado de madurez, en cajones de madera	Kgs	450		
28	Limón; sanos limpio en estado madurez óptimo, evse de cajones de madera	Kgrs	270		
29	Ajo fresco, limpio en estado óptimo de madurez, en ristra	Kgrs	90		
MONTO TOTAL EN PESOS CON IVA					

**COTIZAR CON IVA INCLUIDO  
LIBRE DE FLETE**

**ADJUNTAR:**

- \* CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL SIPRO gestionado en [www.comprar.gob.ar](http://www.comprar.gob.ar)
- \* CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AFIP
- \* CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DGR
- \* CONSIGNAR N° DE CUIT
- \* CONSTANCIA REPSAL
- \* DECLARACION JURADA DE INTERESES (Se adjunta formulario).
- \* CONSIGNAR N° TELEFONICO

Toda la documentación enviada deberá estar debidamente firmada por los oferentes, enviando la propuesta por soporte papel (sobre cerrado); o por vía e-mail (unsacontrataciones@gmail.com); a la Dirección de Contrataciones y Compras (Avda. Bolivia N° 5150 - Edificio Biblioteca Central - 2do. Piso).

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRA VERIFICARÁ EL ESTADO DE LA FIRMA ANTE AFIP MEDIANTE CONSULTA A PROVEEDORES.

**MANTENIMIENTO DE OFERTA:** 5 (cinco) días hábiles a partir de la fecha de apertura de las propuestas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS  
Avda. Bolivia 5150 -4400- SALTA-  
Tel. 4258689

"1983-2023 – 40 años de  
democracia en Argentina"

**CONDICIONES DE PAGO:** 3 (tres) días hábiles de fecha de conformación de factura, y la Orden de compra y/o servicio debidamente sellada por DGR.

**PLAZO DE ENTREGA:** Diario a partir de recibida la orden de compra abierta. Horario de recepción de 8 a 9 horas, según lo requerido por la Unidad Requiriente (Secretaría de Bienestar Universitario), con una Antelación de por lo menos de 48 horas antes a la fecha de entrega, por vía telefónica. La Universidad se reserva el derecho de rechazar aquellas entregas que no cumplan con los estándares de 1º calidad.

**LUGAR DE ENTREGA:** Comedor Estudiantil – Secretaría de Bienestar Universitario. – Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSÉ DE SAN MARTIN"- AV. BOLIVIA N.º 5.150 –Salta-Capital.

.....  
Firma y Sello